



MEMORANDO

Bogotá, D.C, 29 de Enero de 2021

PARA: ADRIANA PADILLA LEAL
Directora General Fundación Gilberto Alzate Avendaño Dirección General

DE: ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Jefe de Oficina Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno Julio-Diciembre 2020

Respetada Doctora:

Anexo remito informe Informe de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno del segundo semestre de la vigencia 2020, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Distrital 807 de 2019, *“El jefe de la Unidad de la Oficina Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave”*.

Es importante que los responsables de procesos, realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el documento en mención será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia - Informes de Control Interno.

Cordialmente,

C/C Martha Lucia Cardona - Subdirectora de Gestión Corporativa
Luis Fernando Mejía - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Margarita Díaz - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá
César Parra - Subdirectora Artística y Cultura
Andrés Albarracín- Jefe Oficina Asesora Jurídica
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Documento 20211100009503 firmado electrónicamente por:

Angélica Hernández Rodríguez, Jefe de Oficina, Oficina de Control Interno , Fecha firma:
29-01-2021 16:42:33

Revisó: Maria Janneth Romero - Contratista - Oficina de Control Interno

Calle 10 # 3 - 16
Teléfono: +57(1) 4320410
www.fuga.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.




Anexos: 3 folios, Informe, Anexo 1 Seguimiento SCI y Anexo 2 Seguimiento MIPG



e07e03a176eda87cc323cbe4d79954ab5ed3aab6c77830ef92640d6e876f8b5b


b9e41



	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

NOMBRE DEL INFORME:	Informe de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno
FECHA:	29 de enero de 2021
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Oficina Asesora de Planeación Subdirección de Gestión Corporativa Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá Subdirección de Arte y Cultura Oficina Asesora Jurídica
LIDER DEL PROCESO:	Luis Fernando Mejía - Jefe Oficina Asesora de Planeación Martha Lucia Cardona- Subdirectora de Gestión Corporativa Margarita Díaz - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá César Parra - Subdirector de Arte y Cultura Andrés Albarracín - Jefe Oficina Asesora Jurídica *Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
RESPONSABLE OPERATIVO:	Todos los servidores de la FUGA
OBJETIVO:	Atender lo dispuesto en el artículo No. 9 de la Ley 1474 de 2011, y reportar una síntesis del estado del Sistema de control interno de la entidad en el marco del proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG - Dimensión de Control Interno con sus cinco componentes: Ambiente de control, Evaluación del riesgo, Actividades de control, Información y comunicación, Actividades de monitoreo.
ALCANCE:	Julio a Diciembre de 2020

NORMATIVIDAD APLICABLE:	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 87 de 1993 “<i>Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones</i>”. - Ley 1474 2011 Art 9. “<i>Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública</i>” - Decreto 1499 de 2017 “<i>Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015</i>”
--------------------------------	---

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

	Decreto 807 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
--	---

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Notificación del Seguimiento
- Solicitud de información a la segunda línea de defensa – Oficina Asesora de Planeación.
- Análisis de la información y de la normatividad
- Generación de informe

De conformidad con la normatividad vigente, la oficina de Control Interno genera el informe, teniendo en cuenta la información de las evaluaciones independientes realizadas, información suministrada por la segunda línea de defensa – Oficina Asesora de Planeación con la evidencia soporte de los avances, y la información difundida a través de los distintos medios dispuestos por la Entidad durante el periodo de evaluación (Página web e Intranet Institucional).

De conformidad con la normatividad vigente, el informe se presenta ante la Dirección de la Entidad y se publica en la página web institucional sección Transparencia, Informes control Interno.


Ver información ampliada por cada componente del Sistema de Control Interno en Anexos adjuntos.

RESULTADOS GENERALES:

El presente informe muestra el estado del Sistema de Control Interno en la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, tomando como insumo la información entregada por la segunda línea de defensa sobre la gestión de la Entidad durante el segundo semestre de la vigencia 2020, registrada en la herramienta elaborada por el DAFP, donde se plasman y evalúan las evidencias frente a la implementación de los cinco componentes de control interno:

1. Ambiente de control.
2. Evaluación del riesgo.
3. Actividades de control.
4. Información y comunicación.
5. Actividades de monitoreo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Control Interno es el mecanismo de la Entidad que permite cumplir su propósito a las demás dimensiones.

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

1. Ambiente de control.

Este componente, comprende las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno en la Entidad, basadas en el compromiso, liderazgo, valores y lineamientos dados por la alta dirección, por lo tanto está articulado directamente con las dimensiones de Talento humano, Direccionamiento estratégico y planeación, Gestión con valores para resultados, Información y comunicación.

En la implementación de este componente se resaltan las siguientes fortalezas en la FUGA:


- El CICCI opera adecuadamente según los lineamientos y normatividad vigente.
- Se elaboró y socializó la Guía Gestión de Conflicto Intereses GS-GU-06 V1
- En los reportes para auditorías y seguimientos se ha validado el cumplimiento del esquema de líneas de defensa
- Durante la vigencia 2020 se hizo seguimiento detallado a la planeación estratégica de la Entidad a través de seguimientos desde la Alta Dirección.
- La Alta Dirección conoce y analiza la información financiera demás toma decisiones a partir de los reportes que se presentan en el marco de los comités.
- La OAP y la OCI presentan periódicamente alertas y recomendaciones en el marco del comité directivo (gestión y desempeño - CICCI)
- En la Entidad se aprueba y se hace seguimiento al plan anual de auditorías
- La dirección General analiza los resultados y principales alertas contenidas en los informes que presenta la OCI, toma decisiones y genera acciones con las unidades de gestión.
- La Política de Administración del riesgo fue aprobada en el CICCI acorde con los lineamientos de administración de riesgos definidos en la guía DAFP.
- En la Entidad se aprueba y se hace seguimiento al plan anual de auditorías

A continuación se presentan las principales debilidades evidenciadas en la implementación del componente:

- No se evidencia análisis de situaciones de convivencia, denuncias o temas disciplinarios que permitan evaluar la efectividad de la aplicación del Código de integridad.
- No existen mecanismos para la detección y prevención del uso de información privilegiada.
- Si bien se cuenta con procedimientos para el ingreso, permanencia y retiro de personal, su diseño y ejecución presenta debilidades y no se evalúan las actividades.
- No se hace evaluación del impacto del PIC.

2. Evaluación del riesgo.

Este componente hace referencia al ejercicio transversal de identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

objetivos de la Entidad, bajo el liderazgo de la alta dirección, y con responsabilidad de todos los servidores.

En la implementación de este componente se resaltan las siguientes fortalezas:

- El plan estratégico vigente cuenta con objetivos estratégicos y estructurales, estos se han articulado con los planes de acción por dependencias.
- La Política de Administración del riesgo, fue aprobada en el comité institucional de coordinación de control interno del mes de abril de 2019, el documento se elaboró acorde con los lineamientos de administración de riesgos definidos en la guía DAFP.
- Los objetivos de los proyectos y procesos son específicos, medibles y alcanzables
- La OAP como segunda línea de defensa recopila información clave frente a la administración de los riesgos
- Finalizando la vigencia 2020 se actualizó el mpaa de riesgos de corrupción.
- En el marco del comité directivo y CICC se presentan alertas y monitoreos de los riesgos

Las principales debilidades evidenciadas en la implementación del componente son:

- Si bien se cuenta con el lineamiento para atender riesgos materializados dentro de la política de administración de riesgos, no se está ejecutando, la OCI ha determinado materialización de riesgos desde la vigencia 2019 en sus seguimientos y auditorías, sin embargo no se evidencian las respectivas acciones correctivas.
- Persisten debilidades en algunos controles como se evidencia en auditorías internas y seguimientos, especialmente en el informe de gestión de riesgos


3. Actividades de control.

El tercer componente hace referencia a la implementación de controles y mecanismos para dar tratamiento a los riesgos identificados.

Se resaltan las siguientes fortalezas:

- En la FUGA la Resolución 112 de 2019 modifica y reglamenta el comité Institucional de Gestión, y Desempeño MIPG articulándolo con el SIG.
- La OAP en el marco del acompañamiento a la identificación de riesgos implementó dentro de las fichas de riesgos la evaluación de controles y formalizó el mapa de riesgos institucional en el mes de Junio.
- Se ha evaluado el diseño de controles en segunda y tercera línea de defensa, lo que ha permitido evidenciar las oportunidades de mejora correspondientes
- Durante el segundo semestre 2020 se cumplió lo establecido en la política de admon de riesgos frente a monitoreos y seguimientos.

Se evidencian las siguientes debilidades:

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

- La Entidad no tiene una estructura adecuada para el desarrollo del ejercicio del control, estos no los pueden ejecutar diferentes personas pues hay unidades de gestión con una sola persona o no han sido formalizadas dentro de la estructura de la Entidad.
- Si bien se hace seguimiento al cumplimiento de actividades y productos de los contratistas y proveedores no hay evidencia suficiente de los controles establecidos (teniendo en cuenta resultados de auditoría)
- No se cuentan con matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación

4. Información y comunicación.

En este componente se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos, divulguen los resultados y muestren mejoras en la gestión administrativa, procurando que la información y la comunicación de la entidad sea adecuada.

En la implementación de este componente se resaltan las siguientes fortalezas en la FUGA:


- Dentro del proceso de comunicaciones se han establecido lineamientos a través de la política y el procedimiento que facilitan la comunicación interna de manera efectiva.
- El proceso de comunicaciones cuenta con una política y el procedimiento de comunicaciones internas y externas, el cual cuenta con controles incorporados en el mismo para garantizar el correcto flujo de información y atención de solicitudes de comunicaciones en la entidad.
- La entidad utiliza varias fuentes de datos internas y distritales para capturar la información.
- El proceso de patrimonio institucional define el manejo de la información en la entidad.

Las principales debilidades evidenciadas en la implementación del componente son:

- La Entidad no cuenta con sistemas de información para capturar y procesar datos.
- No se cuenta con un análisis de información externa relevante
- No se han construido políticas de operación específicas para la administración de información que incluyan niveles de autoridad y responsabilidad.
- No se ha construido la caracterización de usuarios, ha sido una recomendación de la OCI desde la vigencia 2018

5. Actividades de monitoreo

Este componente hace referencia a las actividades de seguimiento al estado del Sistema de Control Interno de la Entidad, basándose primordialmente en los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos identificados, valorar la eficiencia, eficacia y efectividad del

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

control interno y los procesos, los resultados de la gestión y el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos, con el fin de establecer acciones de mejoramiento.

Se resaltan las siguientes fortalezas:

- El plan anual de auditoría y sus 4 actualizaciones se aprobaron en el CICCI, donde se presentó además el seguimientos a su ejecución durante la vigencia.
- En los 10 comités coordinadores de control interno realizados en la vigencia se presentaron los resultados de las evaluaciones que hace la OCI, la Dirección General genera compromisos con el equipo directivo y hace seguimiento con cada unidad de gestión.
- La Directora General remite correos electrónicos con recomendaciones y lineamientos sobre los informes que emite la OCI para mejorar la gestión.
- La OCI ha realizado las evaluaciones independientes programadas en el plan anual de auditorías.
- La entidad atiende las evaluaciones externas de entes de control y vigilancia, y formula los planes de mejoramiento requeridos según la normatividad vigente.
- Todos los informes de seguimiento y auditorías son socializados previa radicación, posteriormente son radicados por orfeo a la Alta Dirección y se socializan en el marco del CICCI para la toma de decisiones.
- Se implementó en el segundo semestre de la vigencia el reporte en comités directivos de la autoevaluación (primera línea de defensa) consolidado y monitoreado por la OAP (segunda línea de defensa) utilizando las herramientas de gestión.
- Durante el segundo semestre se evidenció una coordinación y articulación de las tres líneas de defensa mejorando los resultados de la gestión, adicionalmente se contó con la información requerida para los seguimientos oportunamente.

Se evidencian las siguientes debilidades:

- En los informes de seguimiento y auditorías hechas por la OCI se ha determinado que la primera línea de defensa no implementa acciones correctivas sobre las observaciones hechas.
- Para las auditorías de atención al ciudadano y Patrimonio institucional no se formuló el plan de mejoramiento dentro del plazo establecido en el procedimiento vigente

6. Implementación modelo de planeación y gestión MIPG

La Oficina Asesora de Planeación, como líder de implementación presenta como evidencia el Plan Acción Implementación MIPG - SIGD 2019-2021 Versión 8, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al plan tomando una muestra aleatoria de 10 actividades programadas en el periodo, los resultados específicos se encuentran en el Anexo 2 Seguimiento OCI actividades MIPG, a continuación se describen las principales oportunidades de mejora:

-

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1


- Si bien se presentó seguimiento al plan estratégico de Talento humano, no se presentan resultados cuantitativos, así mismo se presentan diferencias entre los resultados socializados en el comité directivo desde la primera línea de defensa frente al seguimiento efectuado por la OCI en el marco de las medidas de austeridad, por lo tanto se sugiere hacer un seguimiento objetivo cuantitativo y cualitativo desde la primera línea de defensa que permita asegurar el cumplimiento de los planes de TH y generar información clave y coherente a la Alta Dirección para la toma de decisiones.
- Teniendo en cuenta que los gestores de integridad no han analizado el mapa de riesgos de corrupción vigente y no se han tenido en cuenta los parámetros establecidos dentro de la evaluación del sistema de control interno en el lineamiento de aplicación del código de integridad, se recomienda verificar todas las características de cada producto para desarrollarlos integralmente.
- Se recomienda a la primera tener en cuenta lo observado por la OCI en los informes de auditoría realizados en la vigencia 2020.
- Se recomienda cumplir las actividades planeadas dentro del tiempo establecido y hacer un seguimiento efectivo de primera línea de defensa aportando las evidencias objetivas de ejecución de los planes.
- Se recomienda priorizar la ejecución de las actividades que no se cumplieron en la vigencia 2020.
- Se recomienda planear las fechas para las actividades de forma coherente con la realidad institucional.
- Para los productos relacionados con la política de talento humano, se recomienda hacer seguimiento periódico y contemplar el impacto de las acciones que se desarrollan tal como lo establece MIPG.

FORTALEZAS:

1. El sistema de control interno presenta un estado de avance del 69%.
2. Todos los componentes de control interno presentan avances significativos en su implementación. (Ver fortalezas por componente y comparativo con seguimiento anterior).
3. El componente Evaluación de riesgos presenta un nivel de cumplimiento de 76%, y el componente Actividades de monitoreo presenta 88%.
4. El seguimiento y reporte de la información desde la segunda línea de defensa consolidando los insumos para la evaluación.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

1. Si bien se hizo seguimiento al componente de integridad en el marco del PAA, se recomienda que los gestores de integridad monitoreen los riesgos de corrupción y analicen las situaciones de convivencia, denuncias o temas disciplinarios que permitan evaluar la efectividad de la aplicación del Código de integridad.

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

2. Si bien se han actualizado los procedimientos para el ingreso, permanencia y retiro de personal en el proceso de Talento humano, persisten oportunidades de mejora relacionadas con la ejecución de planes, seguimiento periódico y medición de impacto de actividades y planes. Por lo tanto se recomienda atender todos los lineamientos de la dimensión de talento humano y los requisitos de la dimensión de control interno sobre el particular.

3. Se recomienda revisar las observaciones específicas sobre administración de riesgos que ha emitido la OCI en las auditorías internas que se han realizado en la vigencia 2020 y el informe específico seguimiento al mapa de riesgos institucional.

4. Si bien se cuenta con el lineamiento para atender riesgos materializados dentro de la política de administración de riesgos, no se está ejecutando, la OCI ha determinado materialización de riesgos desde la vigencia 2019 en sus seguimientos y auditorías, sin embargo no se evidencian las respectivas acciones correctivas.

5. El inventario de información relevante se encuentra construido conforme la relevancia de la documentación interna (enviada y recibida) y las TRD vigentes, sin embargo no se cuenta con un análisis de información externa relevante articulado con otras herramientas de gestión como caracterización de usuarios. Se recomienda hacer el análisis y documentar la caracterización de usuarios en la vigencia 2020.

6. Mediante la resolución 24 de 2019 se adoptó la política de tratamiento de la información y protección de datos personales, sin embargo esta es solo uno de los aspectos necesarios para asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de datos e información de la FUGA. Se recomienda revisar los resultados y recomendaciones producto de la auditoría del proceso gestión de Tecnologías de la Información, especialmente lo referente a este tema en particular.


7. Se recomienda desarrollar matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación

8. Se recomienda fortalecer los espacios de comunicación con todos los servidores para asegurar que todos tienen conocimiento de su aporte en el logro de los objetivos y adicionalmente evaluar su efectividad.

9. Actualmente no se cuenta con caracterización de usuarios, nuevamente se recomienda priorizar su construcción.

10. Se reitera recomendación relacionada con ejecutar las actividades conforme lo planeado, pues se han presentado algunos incumplimientos en el plan de implementación MIPG.

11. Se reitera recomendación “tener en cuenta los resultados de las revisiones, seguimientos, y auditorías que hace la Oficina de Control Interno en el desarrollo de sus roles, para implementar las acciones correctivas y/o de mejora que sean necesarias para fortalecer el sistema de control interno”.

	Proceso:	Evaluación independiente		
	Documento:	Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 1

ANGELICA HERNANDEZ RODRIGUEZ
AUDITOR LIDER